



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

18 de septiembre de 2024

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/24

"REEMPLAZO DE LA CUBIERTA DEL TALLER DE MANTENIMIENTO Y SALA DE GENERADOR Y TRANSFORMADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PUENTE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

CIRCULAR N° 2

Visto que el presente Concurso de Precios establece en la CLÁUSULA OCTAVA del Pliego de Bases y Condiciones, la forma de resolver las CONSULTAS, ACLARACIONES, PRÓRROGAS Y RESPUESTAS, referidas al presente llamado y habiendo recibido solicitudes de aclaración y pedidos de prórroga respecto a la fecha de apertura de ofertas, en el marco del presente Concurso se responde de la siguiente manera:

Consulta N° 6: soy asesor de seguridad e higiene y mi cliente se va a presentar al CONCURSO DE PRECIOS N° 03/24 «Reemplazo de la cubierta del taller de mantenimiento y sala de generador y transformadores de la Administración del puente Libertador General San Martín». Mi consulta, para armar la cotización, es en referencia al programa de seguridad e higiene y seguimiento de la obra, el programa de seguridad se debe armar según legislación Argentina y se debe contemplar con un seguimiento de obra con una visita semanal?

Respuesta N° 6: *quien debe confeccionar el Plan de Seguridad en la obra es el CONTRATISTA con el profesional especializado habilitado que asuma dicha responsabilidad, siendo este quien desarrollará el Plan, incluyendo todas las actividades preventivas en la obra de construcción que se cotiza, fijando las diferentes exigencias por medio de prácticas constructivas sostenibles siendo un elemento fundamental para conocer las medidas preventivas necesarias en materia de seguridad y de salud. El plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Inspector designado por la CARU.*

El documento podrá ser modificado por el CONTRATISTA en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias.

El programa de seguridad se debe realizar según la legislación uruguaya porque la obra se realizará en territorio uruguayo, debiendo contemplar el seguimiento de obra con la frecuencia que dichas normas lo exijan haciendo especial hincapié en aquellos momentos del izaje y montaje de las cerchas y vigas metálicas y en el manipuleo y disposición final de las chapas que contienen asbesto. Asimismo la obra será registrada por la CONTRATISTA ante el BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS) en la República Oriental del Uruguay, debiendo cumplimentar con las exigencias de éste y de la Dirección General Impositiva de la República Oriental del Uruguay, independientemente de la nacionalidad del Contratista.

En la oferta deberán presentar los lineamiento con la estructura del Plan propuesto que demuestren haber evaluado las medidas preventivas que deberán considerar para el tipo de obra que cotizan, junto al Currículum Vitae del Profesional designado.



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Consulta N° 7: En referencia al Edificio 2 "Sala generador y Transformadores" se solicita se le plantee el cambio de cubierta al organismo competente de UTE dado que existe altísimo riesgo eléctrico en dicho sector.

Respuesta N° 7: *ésta consulta fue respondida en la "Respuesta 4" de la CIRCULAR N° 1 ya emitida.*

Consulta N° 8: según nos informa el fabricante de chapas, actualmente chapa calibre 22 se fabrica a pedido y tiene demora de 5 meses de importación.
¿Se considera lo solicitado en pliego o se plantea otra alternativa?

Respuesta N° 8: *suponiendo que esta dificultades se puede presentar para las dos soluciones de cubierta, se deberá cotizar la Oferta Básica como lo solicita el Pliego aclarando las demoras, espesores y/o colores disponibles y como alternativa cotizar las variantes que tengan en el mercado y que mejor se asimilen a la calidad y terminaciones requeridas en el Pliego, indicando asimismo la demora en la entrega, espesores y/o colores disponibles. Los Oferentes que no coticen lo requerido en el PBC, podrán considerarse como ofertas NO ELEGIBLES.*

Consulta N° 9: en el caso de que se contrate personal subcontratado, que sean inscriptos en AFIP como monotributistas, cual es el monto en \$ de la cobertura del seguro de accidentes personales que deben tener los subcontratistas.

Respuesta N° 9: *la CARU no es Agente de retención ni Agente de información de las empresas que contrata ni de las actividades que realiza, por lo tanto esa información la deberá obtener de la Compañía de Seguros o desde la misma AFIP. Por otra parte, la CARU no tendrá relación contractual con empresas subcontratadas como tampoco será considerado ningún tipo de relación laboral ni de relación de dependencia con las personas subcontratados. Estas dependerán exclusivamente de la firma adjudicataria y que firme Contrato con la CARU. Lo único que les vamos a exigir que los operarios subcontratados, tengan coberturas de ART a nivel de MERCOSUR o en el territorio de la República Argentina, debiendo denunciar la ubicación de la obra, ya que la misma se encuentra en Uruguay para que den de alta en el seguro a los operarios integrantes del plantel de obra. En el caso de no tener estas coberturas, no podrá iniciar las obras aquella Contratista que haya firmado un Contrato de obra con la CARU.*

Consulta N° 10: En el caso de utilización de camión grúa, cuales son los requisitos que debe cumplir dicho camión grúa?

Respuesta N°10: *las unidades vehiculares de carga deberán estar debidamente habilitadas en su lugar de origen, tanto sean las grúas y sus operadores también deberán contar con sus respectivas credenciales vigentes que los habiliten como operadores del tipo de grúa que la Contratista presente para realizar las tareas de montaje de las vigas y cerchas.*

9



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Consulta N° 11: pueden pasar algún contacto de alguna empresa que se dedica a la disposición final de las chapas de fibrocemento.

Respuesta N°11: para la disposición final de los residuos, deberán revisar la normativa vigente en Uruguay y evaluar a que categoría de residuo corresponde ([ver Decreto 182/2013](#)).

Como nos han consultado por alguna empresa que realce esta actividad, se informa que una alternativa es a través de la Cámara de Industrias del Uruguay ya que realizan la disposición final de residuos. Para contratar a la misma deberán ingresar al sitio

<http://www.ciu.com.uy/innovaportal/v/73091/12/innova.front/contrato-para-la-disposicion-final--rsi.html> En este sitio de disposición final, el generador deberá firmar un contrato de adhesión al servicio. El mismo se encuentra disponible en el sitio antes indicado.

Para el momento de realizar el Contrato la firma es necesario traer un certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la sociedad original, el cual necesito quedarme.

Una vez que se concrete la firma del contrato, podrán registrarse en la página web: www.rsiciu.com.uy (REGISTRO GENERADOR).

El usuario se dará de alta una vez que el Contrato esté firmado.

Dentro de la cuenta creada, el generador tendrá que diferenciar el/los tipos de residuos que tiene para enviar. Posteriormente generar la carga, donde adjuntaran la declaración completa y firmada.

Esa carga se la asignaran a la empresa de transporte, quien tiene que estar previamente registrada en este sistema también como transportistas.

Estos detalles los deberán consultar directamente en la Cámara de Industrias del Uruguay cuando tengan definido quien va a firmar el contrato y posterior traslado de los residuos.

El costo de disposición es de 190 USD la tonelada + IVA.

Puede haber otras empresas que realicen esta misma tarea de disposición final.

Respecto al posible traslado a la Argentina, es imposible. Por convenios internacionales está prohibida la importación o exportación de residuos peligrosos.

Se recomienda analizar muy bien este tema porque puede resultar oneroso.

Consulta N° 12: se solicita más detalle de ítem 6.1, a que se refieren con placas de eps de 75 mm y estructura de hierro de 25 mm y perimetral caños estructurales 100-100- 3 mm.

Respuesta N°12: (EPS, siglas en inglés) Es el Poliestireno Expandido, material plástico con textura esponjosa utilizado en diversas áreas de la Construcción, donde es usado principalmente como aislamiento térmico. Este material pertenece a la familia de los termoplásticos, como el poliestireno o el metacrilato. Es rígido, blanco y espumado. Aproximadamente un 98% del volumen de este material es aire y sólo un 2% materia sólida.

Es un material inerte e inocuo que no ataca al medio ambiente o la salud de las personas y no tiene valor nutricional para hongos, bacterias u otros organismos vivos, por lo que no facilita su aparición.

En la construcción existen varias marcas de este producto, que consiste en un panel con un núcleo de Poliestireno Expandido (EPS) recubierto en ambas caras con lamina de acero

9



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

galvanizado prepintado calibre 26. Su núcleo de EPS le confiere propiedades de aislamiento térmico. Nombre técnico ISOPANEL. Posibles marcas comerciales, BROMIROS, M&F Isopaneles. Respecto a la consulta sobre "estructura de hierro de 25 mm" y perimetral caños estructurales 100-100- 3 mm, estos datos se encuentran en el detalle de montaje del portón, pero no se observaron los datos del detalle superior e inferior de dicho portón, donde se observan los mismos y claramente se interpreta que se refiere a un "tubular de 100x100mm x 3mm de espesor" y estructura redondo Ø25mm P/triangulación, se refiere a un hierro redondo de Ø25mm, tal como se observa en los datos del detalle superior e inferior de dicho portón.

Consulta N° 13: En el pliego se solicita confeccionar cerchas para la nueva estructura de soporte de cubierta, se consulta si se puede presupuestar alternativa con cálculo propio?

Respuesta N°13: Para que una propuesta alternativa sea considerada, los Oferentes deberán cotizar COMPLETA la oferta técnica básica presentada en el Pliego, Memoria y Planos, a los efectos de poder lograr una comparativa de precios coherente y justa.

En el caso de entender que están en condiciones de presentar una propuesta Técnica alternativa, que ofrezca una mejor solución técnica, sostenible y que resulte económicamente más conveniente, deberán presentar los mismos recaudos y en la misma modalidad de "llave en mano", considerando los mismos tratamientos del material con asbesto desde la demolición hasta su disposición final.

Consulta N° 14: En cuanto al material aislante propuesto, se pide especificar el material a presupuestar. El pliego indica lana de roca aluminizada de 10mm, pero no se encuentra en el mercado. Como similares se encuentra lana de roca o vidrio de 50mm, espuma de polietileno aluminizado 10mm.

Respuesta N°14: Se deberá cotizar espuma de polietileno aluminizado 10mm. con solapes adheridos mínimo de 10 cm, con cables de acero o alambres galvanizados con tensores de manera que eviten la deformación y quede la manta colgando o embolsada.

En todos los casos donde este tipo de detalle o terminación no esté formalmente descrita en el Pliego o en los Planos, la solución adoptada debe quedar expresada en la oferta técnica.

Consulta N° 15: Se consulta si al encontrar diferencias de metrajés se deben cambiar estos en el rubrado?

Por ejemplo: en ítem 7.1 "Suministro de canalones pluviales de chapa plegada 18,40n x 35,50m" figuran 653 ml - Eso coincide con el área de techo pero no con los metros de canalón. Es una consulta genérica porque aún no se han chequeado la totalidad.

Respuesta N°15: la respuesta es sí, se debe cambiar porque la medición debe responder a los metros reales de la obra ya que luego no se reconocerán adicionales en ninguno de los rubros, esto vale para todos los ítems donde los Oferentes se encuentren con diferencias en la medición de los rubrados.



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

La cantidad de metros lineales de canaletas de desagües pluviales, resultan aproximadamente 72,00 metros lineales, sin considerar pliegues y solapes.

La presente CIRCULAR será publicada en el sitio Web de la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY bajo el título de "CIRCULAR N° 2".

A partir de la fecha de la presente, ésta Circular se deberá considerar como parte integrante de la documentación del Concurso de Precios N° 03/24.

Dr. Sebastián J. Amestoy
Secretario Administrativo
Comisión Administradora del Río Uruguay